

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 104/1998, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Elia Peña Chordá, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Arnandis Batalla y doña María Mayans Ferrer, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 4 de septiembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.040.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de octubre de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/104/98, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al tomo 1.227, libro 447 de Burriana, folio 129, finca número 41.976. 3 áreas 16 centiáreas 50 decímetros cuadrados de tierra marjal, en término municipal de Burriana, partida Balsa de les Snagoneres, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar aislada, que consta de planta baja, solamente dividida en terraza, paso, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios, ocupa una superficie construida aproximada de 100 metros cuadrados, rematado el inmueble con tejado de teja catalana a varias vertientes. Linda: Norte, don Vicen-

te Arnandis Batalla; sur, don Tomás Giménez Zurano y esposa; este, finca destinada a camino de acceso a esta parcela y otras, y oeste, don Bautista Felis Saborit. La descrita finca quedó hipotecada por 2.800.000 pesetas de capital y un 30 por 100 del mismo para costas.

Dado en Villarreal a 7 de mayo de 1998.—El Juez, José Manuel Sos Sebastiá.—El Secretario.—27.634.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 82/1997-C se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra don David Asensio Guerrero, doña María Rosario Ucelay Ucelay, y «Aragonesa de Avaluos, S. G. R.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1 Urbana.—Porción de terreno, en término de Acered sobre la que hay construida una vivienda unifamiliar, inscrita en el Registro de la Propiedad

de Daroca, al tomo 1.267, folio 091, finca 2.473. Valorada en 9.790.000 pesetas.

2. Rústica.—Viña de secano en término municipal de Villaroya de la Sierra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al tomo 1.227, libro 81, folio 89, finca 6.375. Valorada en 38.464 pesetas.

3. Campo secano en término municipal de Villaroya de la Sierra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al tomo 1.117, libro 73, folio 146, finca 5.407. Valorada en 4.614 pesetas.

4. Rústica.—Viña de secano en término municipal de Villaroya de la Sierra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al tomo 1.117, libro 73, folio 148, finca 5.408. Valorada en 19.320 pesetas.

5. Rústica.—Campo secano en término municipal de Villaroya de la Sierra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al tomo 1.408, libro 91, folio 56, finca 7.612. Valorada en 81.780 pesetas.

6. Rústica.—Campo secano en término municipal de Villaroya de la Sierra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al tomo 1.408, libro 91, folio 57, finca 7.613. Valorada en 48.968 pesetas.

7. Rústica.—Campo secano en término municipal de Villaroya de la Sierra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al tomo 1.408, libro 91, folio 58, finca 7.614. Valorada en 115.144 pesetas.

8. Urbana.—Número 1. 3,44 por 100, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 46, del local en planta baja número 1, de una casa en Zaragoza, calle Minas, 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 4.286, libro 164, folio 170, finca 80.489-3. Valorado en 1.750.000 pesetas.

9. Urbana.—Número 9. Local destinado para oficinas o usos comerciales susceptible de división en varios. Forma parte de la casa sita en Zaragoza, calle Padre Manjón, 38-40, 1.º, angular a paseo de Calanda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.173, folio 128, finca 2.040. Valorado en 45.450.000 pesetas.

10. Urbana. Número 86. Piso tercero B, de la escalera derecha, en la tercera planta alzada en calle Canizar del Olivar, bloque 6, casa 3-4, escalera derecha, 3.º-B, de Zaragoza. Tiene como anejo inseparable de una doceava parte del local en planta baja número 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.319, folio 147, finca 4.801. Valorada en 10.598.900 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—29.910.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos, número 136/1998, de ordenación sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Aragonesano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Begoña Regina Uriarte González, contra don Ramón Coscolin Azagra, doña Pilar Torrijo Martínez, doña Pilar Coscolin Torrijo, doña Montserrat Coscolin Torrijo y doña Aurelia Coscolin Torrijo, con domicilio en calle Marceliano Isabal número 5, 2.º derecha (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones, número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancias de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1998, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Número 8. Vivienda derecha, sita en la planta segunda. Tiene una superficie de 163,50 metros cuadrados, en la que se comprende la vivienda propiamente dicha y el anejo inseparable del cuarto trastero número 7 del sótano tercero. Tiene una cuota de participación de 6,170 por 100. Forma parte de una casa en Zaragoza, en calle Marcelino Isabal, número 5, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.394, libro 599, folio 50, finca 22.537.

Valorada, a efectos de subasta, en 30.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa de 0,2467 en relación con 8,9210, a la que corresponde el derecho exclusivo de la plaza de aparcamiento número 45 de: Número 1, local destinado a plazas de aparcamiento en las plantas de sótano tercero y sótano segundo. Forma parte de una casa en Zaragoza, en calle Marcelino Isabal, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.394, libro 599, folio 25, finca 22.523.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

Valoración total de los bienes: 33.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.051.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4.481/1993, instado por don Diego Arronis Castellano frente a «Jaher Grup, Sociedad Anónima» y don Ignacio Heredia Hernández, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa, propiedad del ejecutado, don Ignacio Heredia Hernández, de la vivienda unifamiliar, tipo A, que consta de una planta inferior destinada

a zona de día y servicios a nivel del jardín, y una planta superior a nivel de calle, en la que se ubica el garaje y el resto de la vivienda propiamente dicha. Las superficies construidas son de 149,55 metros cuadrados en cada una de las dos plantas y de 47,30 metros cuadrados en la buhardilla. Está construida sobre la parcela número 550 de la urbanización denominada «Can Valls», en el término municipal de Caldes de Montbui; tiene una superficie de 990 metros cuadrados y su acceso por el paseo Circumvalació, de Can Valls. Inscrita al tomo 2.041, libro 133, folio 118, finca número 8.439, inscripción primera.

Dicha mitad indivisa, una vez descontadas las cargas que soporta, está tasada pericialmente en la cantidad de 9.418.500 pesetas.

Primera subasta, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte de 4.709.250 pesetas. Postura mínima, 6.279.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte, de 4.709.250 pesetas. Postura mínima, 4.709.250 pesetas.

Tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, de 4.709.250 pesetas. La postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000064448193 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000064448193, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adju-

dicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1998.—El Secretario judicial.—29.994.

BILBAO

Edicto

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 7, registrado con número 124/1994, ejecución número 274/1995, a instancia de doña María Begoña Lebrero Pérez, contra «Triténica, Sociedad Anónima» y «Europactor, Sociedad Limitada», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Una quinta parte indivisa de la finca número 9.491, inscrita al folio 108 del tomo 2.104, libro 976 de la sección tercera, inscripción décima. Edificio industrial sito en término municipal de Zaragoza, en el polígono de Cogullada, en la calle letra E, perpendicular a la avenida Cataluña; tiene una extensión superficial de 5.805 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas 3.819 metros 75 decímetros cuadrados.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa de la finca número 9.457, inscrita al folio 111 del tomo 2.104, libro 976 de la sección tercera, inscripción novena. Nave industrial con edificio anexo de menor altura y otro de planta baja, en término de Rabal, de Zaragoza, partida Soto del Cañar, calle de nueva apertura, hoy segunda travesía del camino del Vado, sin número. Tiene una extensión superficial de 1.051 metros 27 decímetros cuadrados, según el título, y de 1.043 metros 49 decímetros cuadrados.

Valoración: 1.100.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 8 de septiembre de 1998. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 6 de octubre de 1998. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 3 de noviembre de 1998.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas.